



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21104/2014

CÓRDOBA, **24 JUN 2014**

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes en el Colegio Nacional de Monserrat las inasistencias incurridas por el señor ELÍAS JOSÉ ATEA, legajo 41013, en el cargo de Preceptores -cód. 227-, desde el 1º de mayo de 2014 y hasta el día de ayer, y concederle licencia de igual forma desde la fecha y hasta el 30 de junio de 2014, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. b), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- El señor Atea deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl
SL



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1063